



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, primero (1º) de octubre de dos mil veinte (2020)

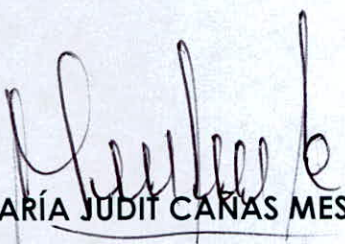
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN N° 368
RADICADO:	05001 31 10 012 2001 00455 00
PROCESO:	DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO
DECISIÓN:	ACCEDE COPIAS

Se **ACCEDE** a lo solicitado en escrito que antecede por la señora Dora Franco; en consecuencia, conforme lo dispuesto en el Art. 114, del C.G.P., se expedirá la copia requerida. -

Para efectos de suministrarle la copia solicitada, en medios magnéticos, deberá informar al correo electrónico de este despacho, esto es j12famed@cendoj.ramajudicial.gov.co , su correo electrónico, para remitirle debidamente autenticada la sentencia que requiere. -

El proceso se encuentra en Secretaría, a disposición del solicitante para lo que estime de necesidad por el término de quince (15) días, vencido el plazo indicado, por factor organizacional, el expediente REGRESARÁ AL ARCHIVO, que tiene asignado. -

NOTIFIQUESE,


MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
JUEZ

 CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADOS número <u>92</u> fijado hoy <u>02</u> de octubre de 2020, en la secretaría del Despacho a las 08:00 a.m. (C.G.P.) PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ SECRETARIA
--

